

**Archivo Municipal  
de**

**FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//13.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1905

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

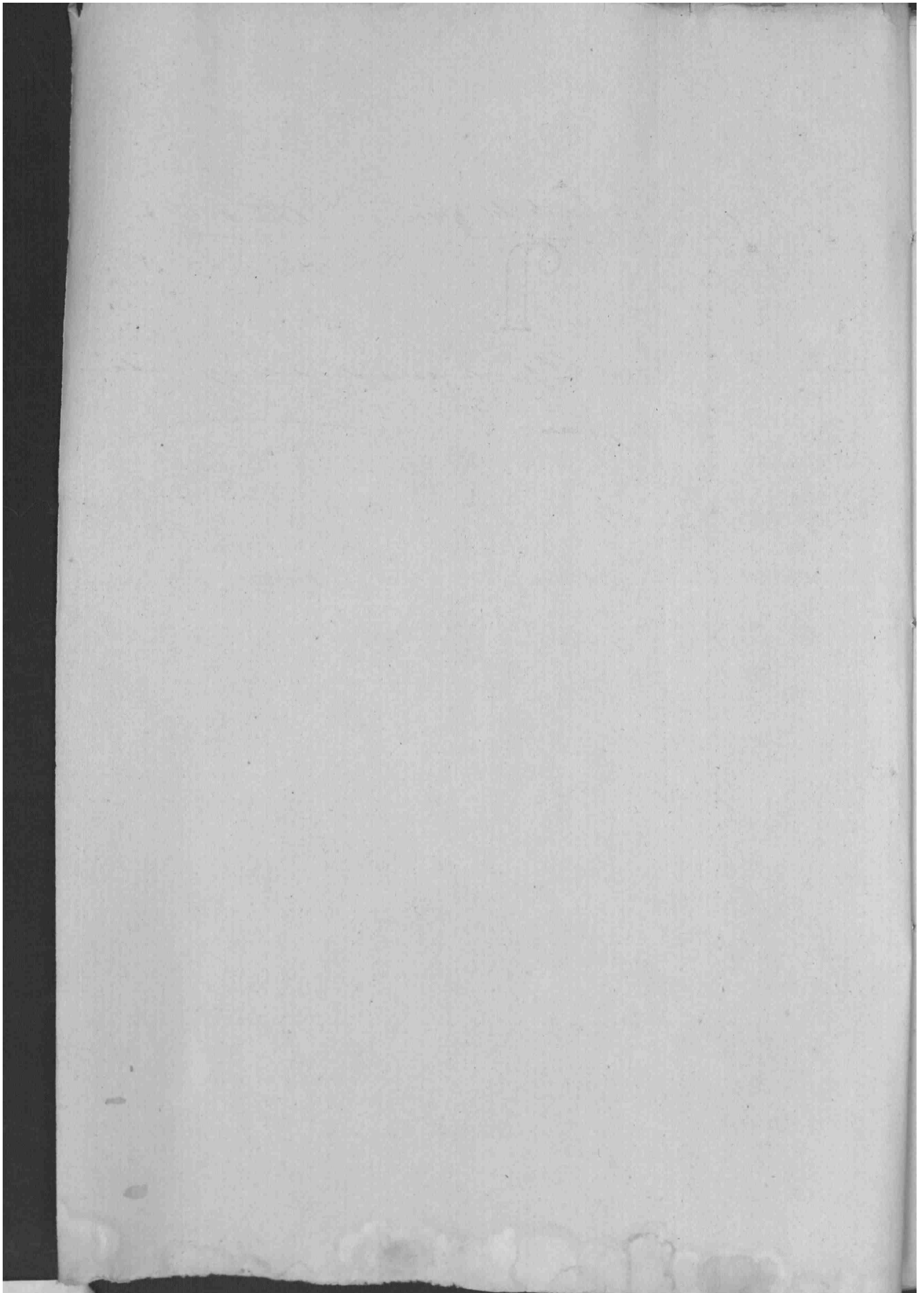
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 36 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco

4H/00L/007

Ajunt. de fuente del Alca. Año de 1905.

Libro de acuerdos de la expresada  
Corporación.



1

Sesión ordinaria.

Alcalde Pte.

D. Manuel Par. Rodríguez,

Concejales,

u. Atajando Calle Charco

u. Juan Damasc. Nuez

u. Juan Pablo Javer

u. José Damasc. Córdoba

u. Pedro ~~Ortiz~~ Martín

u. Federico Ortiz de Salas

En la villa de Puerto del Príncipe, se celebró a las ocho de la noche del día quince de Mayo de mil novecientos cinco, una reunión en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par. Rodríguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los tres Concejales que al usarse se relacionan, declarándose

abierto el acto y leído el acta de la anterior, fue aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, por el día la formación del alistamiento de moros, para el cumplimiento del Decreto del coniente que o sea de los que cumplan veinte de edad desde el día de hoy, al treinta y cinco inclusive, de Diciembre próximo, según se halla dispuesto en la Ley de 4 de Diciembre de 1901. La Corporación en cumplimiento de lo ordenado por la ley y de lo prescrito en el art. 39 de la de 25 de Diciembre



de 1899, acuerdo: que el alistamiento se haga el día ocho del actual y para el día diez de su material en la Sala Capitular, quedando conser-  
vados para dicho acto.

Esto seguido manifestó el Sr. Presidente, era legal el momento de formar la lista de mayo-  
res contribuyentes vecinos en número cuadruplo  
al de Concejales que tiene este Ayuntamiento, que  
en su caso de ser necesario desechos a elegir en Com-  
promisario para la de Ecuador, según previene  
el art. 24 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877.  
En consecuencia se procedió a la formación  
de dicha lista, dando el resultado siguiente:

Concejales.

D. Manuel Par Rodríguez  
" Alejandro Calle Morán  
" Juan Bonafant Ochoa  
" Juan Pablo Jéver  
" José Castillo Toranzo  
" Francisco Gillo Fresno  
" José Bonafant Córdoba  
" Pedro Ochoa Martín  
Hay una vacante.

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Calle Montalvo

- D. José Gauraler Ponce
- n José Menor Santos
- n Sebastián Otero Sanchez
- n José Anís Gallardo
- n José Pablo y Pablo
- n Antonio Jaluin Cabales
- n Jacinto Corrientes de Mars
- n José Pascual Vargas
- n Ricardo Lorenzo Santos
- n Luis Calle Pablo
- n Santiago Menor Canabris
- n Pedro Hurtado Caberas
- n Luis Díez Canabris
- n Juan Par Santos
- n Ricardo Menor Santos
- n Antonio Hurtado Caberas
- n Santiago Santos Menor
- n Felis Hidalgo Garcia
- n Juan Pablo Ponce
- n José Par Rodriguez
- n Antonio Mateos Par
- n Andrés Pizarro Menor
- n José Par Santos
- n José Julio Pablo
- n Santiago Jameso Dehais
- n Luis Sevilla Melgarejo
- n José Gauraler Haues
- n Manuel Otero Sanchez
- n David Melander Horvath



D. Juan Muñoz Torano  
" Juan Millillo Par,  
" Juan Nuevo Sanchez,  
" Jusepe Muñoz Calderon,  
" Tomas Torano Galvan,  
" Casimiro Lobo Pallas

---

Tráese nuevamente el número de Causas de este Ayuntamiento, y treinta y seis el cuadro de mayores contribuyentes vecinal, se dió por terminada la precedente lista que se expusiera al público hasta el día veinte del corriente mes.

Esto continuó dijo el Sr. Presidente; que siendo el día dos de febrero próximo el de N.ª Señora Virgen de la Candelaria, cuya función religiosa celebra desde tiempo inmemorial este Ayuntamiento, por el día de la adquisición de esta, por expusida función. En su consecuencia se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto adquiere la ropa necesaria para dicho día.

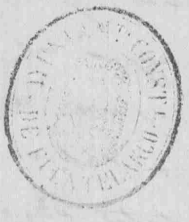
Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió conocimiento de que con esta fecha escede en el cargo de escribiente temporero el que lo venia desempeñando D. Francisco Bora y Pallas.

Esto siguiente se puso sobre la mesa el expediente seguido para el amendo del arbitrio municipal de pesos y medidas del año actual, del que

---

resulta que en treinta Diecimos últimos se somete  
 a favor del vecino Jacinto Villera Galva, expen-  
 so arbitrio por la cantidad de cuatrocientos cincuen-  
 ta pesos. En su consecuencia acordó el Ayuntamiento  
 to la aprobación del somate, aduciendo como fun-  
 adon y principal pagador al vecino D. Antonio  
 Mateos Daró, cuyo cargo y responsabilidad, aspi-  
 to en el acto del somate según del mismo aparece.

Cualto que y no teniendo otras asuntos en que  
 ocuparse, se ordenó al D. Presidente se levante la se-  
 sion que firman las Des. concurrentes, estijes.



Manuel Par Rodríguez  
 Alejandro Calle  
 Juan Pablo Galva  
 Juan Vanegas

Pedro Chiner  
 Jose Barrada,  
 Pedro Mateos Daró

Sesion ordinaria.

- Atalfe Prot.  
 D. Manuel Par Rodriguez  
 Concejiles  
 " Alejandro Calle  
 " Juan Vanegas Daro  
 " Juan Pablo Galva  
 " Pedro Chiner  
 Dno.  
 " Pedro Mateos Daró

En la villa de Fuente del Oro siendo  
 las ocho de la noche del día ocho de  
 Quera de mil novecientos cinco, se reunió  
 en la Sala Capitular, bajo la presiden-  
 cia del Atalfe D. Manuel Par Rodrí-  
 guera con objeto de celebrar sesion ordi-  
 naria las Des. Concejiles que al margen  
 se relacionan del ramo que abierte el acto

placido el acta de la anterior fue aprobada, dando  
se lectura á las balanzas oficiales recibidas durante la  
última semana.

Seguidamente se puso de manifiesto el expedien-  
te de consumos de arrianda con facultad á la rep-  
resen- de las carnes de habra, vacas, cerdos, conejos,  
aguadientes, alcornoques y hierbas, para el año actual,  
resultando que en el día de ayer se adjudicó en ter-  
cera subasta el remate de represas de aguas al pre-  
sente D. Manuel Calle Montalvo, por la cantidad  
total de mil sesenta y siete puestas ochenta y cinco cen-  
tenales. La Corporación aprobó por unanimidad, en su  
sala de sesiones, considerando suficientes los bienes que  
posee el Sr. Calle, para garantía del contrato, y se  
acordó el remate citado expediente con su copia al  
Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, para su  
aprobación si la merece, y autorización para cobrar  
por repartimiento el déficit que resulte del total exgo-  
de consumos y recargos autorizados.

Contra que y no teniendo otras asuntos en que sea  
para, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que  
firmaron los Sres. concurrentes, certifica,

Manuel P. Ruiz Alejandra Calle

Juan Barrada  
Pedro Larrea

Juan Pablo  
Jesús Cotes

Diligencia y pago y el Sr. Montalvo, de manifiesto del





El Ateneo ha venido a contar, y a la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse, por falta de concurrencia de los Hrs. Concejales, Jueves del mes de quince de mayo mil novecientos cinco, a las diez.



Atestado de  
Manuel Par Rodríguez  
Pedro Cortés

Sesión ordinaria.

- Atestado de
- D. Manuel Par Rodríguez
- Concejales,
- a D. Juan Cortés Cortés
- a Juan Manuel Par
- a Juan Cortés Cortés
- a José Manuel Cortés
- Pro:
- a Pedro Cortés de Salas.

En la villa de Puerto de los Rios a las ocho de la noche del día veintidós de mayo de mil novecientos cinco, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Par Rodríguez las Hrs. Concejales que al margen se relacionan declarando abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada dando lectura a las batallas oficiales expedidas desde la misma.

El acto contenido se dio conocimiento de que habían de permanecer expuesto al público desde el día primero al quince del actual ambas inclusivos, el padrón vecinal formada en treinta y cinco si no se hubiera presentado ninguna reclamación que resolver. En su consecuencia el Ayuntamiento declaró sustituido dicho padrón, acordándose al propio tiempo que el Sr. Atestado remita en el mes de junio próximo a la Diputación provincial, el resumen que detalla el art. 23 de la vigente ley Municipal.

Seguidamente se dio conocimiento de que

habiendo estado expuesta al público durante los días primeros al veinte ambas inclusivas del mes actual, la lista de las Concejales y su número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a según Compromiso para Decretos, no se había presentado reclamación alguna. En consecuencia la Corporación acordó por unanimidad declarar válida dicha lista.

Esto seguido por el Sr. Presidente, se dijo: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la vigente Ley Municipal, era llegada el momento de instruir el expediente para la renovación de las Vocales asociadas que su término del Ayuntamiento debían constituir la Junta Municipal en el corriente año, visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, la Corporación acordó, que el mismo se encargue de tramitar el expediente, formando las tres Vocales que a este Municipio corresponden por ser nuevo el número de sus Concejales, presidiendo de la Presidencia de Industriales, por ser insignificante el número de los que por tal concepto contribuyen, y que en armonía con lo taxativamente dispuesto en el art. 67 de expuesta Ley, se publique antes



de concluir el comite mes, el resultado de las votas, cuya exposicion tendra lugar en la Secretaria del Ayuntamiento.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que formaron los Ctes. concejales, certifico



Manuel Par Rodriguez, *Manuel Par Rodriguez*

Juan Barrada, *Juan Barrada*

Juan Pablo Jalver, *Juan Pablo Jalver*

Jedreca Otes, *Jedreca Otes*

Personas ordenadas.

- Atestado por,
- D. Manuel Par Rodriguez,
- Concejales,
- n. *Manuel Par Rodriguez*
- n. *Juan Barrada*
- n. *Juan Pablo Jalver*
- n. *Jedreca Otes*

Yula villa de frente del Otto siendo las ocho de la noche del dia mencionado se de. Censo de sus nomenclaturas censos, se reunieron en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesion ordenada, bajo la presidencia del Otto de D. Manuel Par Rodriguez, las Ctes. Concejales que al margen se relacionan, declararon abierto el acto y leida el acta de la sesion fue aprobada dando lectura a las boletines oficiales recibidos durante la ultima sesion.

Seguidamente el Sr. Presidente, puso en sesion

miento de la Corporacion, se habia recibido con la  
 aprobacion de la Honra, de Thasente, la copia  
 del expediente de consumos formado para el  
 comento sus, con la autorizacion para girar el  
 reporte mensual por el defecto que resulta entre  
 el importe de las ramos subastados a la exclusi-  
 va a favor del mesero D. Manuel Gall Man-  
 tado, y el total segun recargos. En su conse-  
 cuencia se acordó que a la brevedad posible se  
 forme por la Junta Municipal, dicho reporte.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que  
 ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la  
 sesion que forman las sus. concurrentes certifica-



*Roberto Paz*      *Alexandro Calle*  
*Juan Barrada*      *Juan Pablo*  
*José Barrada*      *Pedro C. de S.*

Sesion ordinaria.

- Attestado Por,  
 D. Manuel Par Rodriguez,  
 Concejales,  
 " Alejandro Calle Menis  
 " Juan Barrada Oros  
 " Juan Pablo Galves  
 " Jose Barrada Cordoba  
 Dño.  
 " Pedro C. de S.

En la villa de Puerto del Tiro siendo  
 las ocho de la noche del día cinco de fe-  
 brero de mil novecientos cinco, se reunió en  
 la Sala Capitular, bajo la presidencia  
 del Attestado D. Manuel Par Rodriguez,  
 un sujeto de celebrar sesion ordinaria  
 las sus. Concejales que al margen se  
 relacionan declarandose abierto el  
 acto y leído el acta de la anterior, fue

aprobada de una tectura a las boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente se puso de manifiesto el expediente que se tramita para la eleccion de Nacales asociadas que en un mes del Ayuntamiento ha de constituir la Junta, o reunion por suel comente año, del que resulta que durante las ocho dias de exposicion al público de las correspondientes listas de contribuyentes, mismas divididas en secciones, no se ha presentado ninguna reclamacion que resolver. En su consecuencia acordó la Corporacion, declarar como definitiva dicha lista, y que el sorteo de Nacales asociadas se celebre en sesion extraordinaria el dia ocho del comente a las doce de su mañana en la Sala Ejecutiva, lo que se anunciara con la antelacion que previene el art 68 de la Ley Municipal, y se acordase despues el resultado del sorteo.

Como que y mateniendo mas a cuenta en que se sigue de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que forma las sus. concejales, certifica



Manuel P. Mijangra Calle

Juan Borradas

Juan Gallo

José Barradas

José María Cifra  
Dno.

Sesión extraordinaria

- Atende Pto.  
 D. Manuel Par Rodriguez  
 Concejales.  
 n. Atencio Calle Montano  
 n. Juan Garrido Duran  
 n. Juan Pablos Jalver  
 n. Jose Paradas Cordoba  
 Pro.  
 n. Federico Ortiz de Salas

En la villa de Puerto del Triunfo a las doce de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos cinco, fué convocada la Corporación, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Atende D. Manuel Par Rodriguez, los Pres. Concejales que al margen se

establecen.

Segun lo acordado por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y segun esta acordado en la sesión ordinaria que antecede, se procedió segun previene el art. 68 de la vigente Ley Municipal y con las formalidades debidas a ventajarse por sorteo y Decisión, el de los Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año, dando el resultado siguiente:

| <u>Para la 1.ª Decisión.</u> | <u>Para la 2.ª Decisión.</u> |
|------------------------------|------------------------------|
| Antonio Virente Cabares      | Nafar Rodriguez Mateos       |
| Manuel Calle Montano         | José Par Santos              |
| Francisco Ferrer Jalver      | Ignacio Pablos y Pablos      |
| <u>Para la 3.ª Decisión.</u> |                              |
| Antonio Virente Ferrer       |                              |
| Antonio Panagia Paradas      |                              |
| Jose Ferrer Ferrer           |                              |

Quedando en su consecuencia designados tales Vocales asociados los nueve contribuyentes expresados, como número igual al de Concejales de que se compone

en este Ayuntamiento, y se acordó la publicación del sorteo suscitado para que dentro el plazo de ocho días que determina el art. 69 de la Ley, admita y resuelva el Ayuntamiento las excusas y oposiciones a que haya lugar, publicándose también el resultado del sorteo en el boletín oficial de la provincia.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que finica las Ses. sucesivas, certifíco

Yo el Sr. Presidente Alejandro Cañal

Juan Barredas

Juan Pablo

José Barredas

José María Cortés



Diligencia La pongo por el presente, a mandado del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de las Ses. Causales. Precede al día doce febrero mil novecientos cinco, certifíco

Yo el Sr. Alcalde  
Alejandro Cañal

El Sr.  
José María Cortés





Exon' ordinaria.

Atalfe P. P.

D. Manuel Par, Rodriguez,

Concejales.

Alfonso Calle Merino

Juan Barradas Ponce

José Castillo Loraño

José Barradas Córdoba

Pablo Amor Martín

Pro.

J. Pedraza Ojeda de Salas.

En la villa de Fuente del Oro, siendo las ocho de la noche del día diecinueve de febrero de mil novecientos cinco, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Atalfe D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan declarando abien-

to el acto y lide el acto de la anterior, que aprobada se dio lectura a las batallas oficiales recibidas desde la última sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento de el escrito presentado por la vecina María, Pablo Santos, en solicitud de que se le amilla se una tierra titulada Puente del Palo, al sitio del Popicillo de este término municipal de segunda clase, de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y cuarenta y ocho centímetros, que linda al Norte, con camino que conduce de este pueblo al Guadío, al Sur, con el que conduce a Puente del Palo, al Oeste, con camino de Juan Ponce Santos, y al Este, con la separación de los dos caminos antes citados, la que adquirió en el año de 1903, por compra a su convecino Sr. Rafael Santos Laguna, al que viene amillada con

Líquida suspenible de cuarenta pesos, según  
 así resulta del título posesorio aprobado por  
 el juzgado municipal de este pueblo en auto  
 de veintidós de Mayo último, habiéndose verificado  
 hecho las Daciones reales en el Registro de la  
 Propiedad del partido en fecha del presente mes.

La Corporación teniendo vista la masa de  
 esta república, y los documentos estadísticos  
 de la Ingeniería pública de esta villa, por lo que  
 resulta probado lo expuesto, acordó por una  
 mayoría de veintidós votos a la masa  
 presente, dándole de baja al vendedor.

Esta liquidación y hallándose también pre-  
 sentes los señores que en sesión extraordinaria  
 del día ocho del presente mes, resultaron ele-  
 gidos Oseales asociados que con el Ayuntamiento  
 se han de componer la Junta municipal  
 del presente año, sin que durante la expe-  
 ración al público de la lista de las electas, se  
 hayan presentado excusas ni reclamaciones,  
 se acordó por la Corporación declarar pro-  
 cesionada en sus cargos a representados Señores,  
 y en consecuencia constituida la Junta.

Lo cual se firmó y mandó en el presente



se que ocupare, de orden del Sr. presidente se le  
 vaute la sesion que firmen los Pres. con  
 amirantes, y solo hace Juan Pallas y Pallas, por no saber, certifica



Manuel Paz Alejandro Calle  
 Pedro Nuñez Juan Bonifacio Jor. Barradas  
 Jose Castilla Luis Par Rafael Rodriguez  
 Antoni Hurtado Antonio Borragan  
 Jose Gouzales Manuel Calle  
 Tomas Loran Patricio Vizcete  
 Pederná Cotes  
 Pres.

Sesion ordinaria.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <p>Alcalde Presidente</p>             | <p>En la villa de Fuente del Oro, a las</p>           |
| <p>D. Manuel Par. Rodriguez</p>       | <p>de las ocho de la noche del día veinte</p>         |
| <p>Concejales.</p>                    | <p>del mes de febrero de mil novecientos cinco,</p>   |
| <p>" Alejandro Calle Merino</p>       | <p>reunidos en la Sala Capitular, bajo</p>            |
| <p>" Juan Bonifacio Jor. Barradas</p> | <p>la presidencia del Alcalde D. Manuel</p>           |
| <p>" Jose Castilla Loran</p>          | <p>Par Rodriguez, con objeto de celebrar</p>          |
| <p>" Juan Bonifacio Jor. Barradas</p> | <p>sesion ordinaria, por los Pres. Concejales que</p> |
| <p>" Pedro Nuñez Merino</p>           | <p>al margen se relacionan, de lo acordado en</p>     |
| <p>" Pederná Cotes de Pallas</p>      |   |

to el acto y leida el acta de la anterior, fue aprobada, dando lectura a los estatutos oficiales recibidos desde la última sesion.

Seguidamente y actuando en el despacho de las cuentas ordinarias, por el Sr. Presidente se dio conocimiento del asunto que dirige el vecino Sebastian Pardo Sanchez con solicitud de que se le amillone una tierra al sitio Barrion de Arme, de N.º de una hectarea, menudades areas y se trata y viene continuas, que leida el voto, con otra de Sr. Salvores Jiman, al Sur, con elvian de Jose Piquito, al Este con otra de Pedro Urena, y al Oeste, con el de Manuel Padua que Donoso, y viene amillorada a nombre del vecino que fue Salvador Santos Douquillo, con liquido inajitable de cinco pesos, la que adquirió en el año de 1903 por compra a sus convecinos Ricardo y Amalia Santos Castillo, segun se justifica con el titulo posesorio que acompaña aprobado por el juzgado municipal de este que se en auto fha. 23 de Nueva ultima. Habiendo satisfecio las demoras scabst en 21 del mismo mes. En Coponario en vista de lo que se actua de dicho

expediente y de los documentos establecidos que  
se hallan sobre la sueta, se acordó por unanimi-  
dad aprobar la petición solicitada, dando  
acto de dicho finca al expediente Dueno, y loje  
al Salvador Santos Ronguilla que la trae a mi  
mandado.

Acto segundo se acordó: que siendo el día  
cuero primero de marzo próximo el se-  
nelado por la Ley de sufragios del Grito, por  
llenar a cabo el acto de dotificación y deloracion  
de Soldados del año actual, se nombra, por di-  
cho acto, como Médico encargado de practicar las  
reconocimientos facultativos, tanto de este año, como  
de los suoras de revisión de los tres anteriores, a D. José  
Rodríguez, Cabera, Médico cirujano, vecino de Calanda  
de Huesca, con la retención de sueldo por el, y como  
tallador a Jacinto Rodasco Barradas, vecino de esta, San-  
guito segunda que fue del primer Regt. Artillería Mani-  
do, con la retención de sueldo por el, con cargo de  
correspondiente capitán del presupuesto municipal.

Carla que precede a la sesión que forman los otros,  
concurientes, certifica



M. Juan / Per / Alejandro Calle

Pedro Cimer

Juan Navas

Jose Castilla

Jose Barradas

Judencia Cortes

Dijencia / En pago por el Prestamo de mandado del Sr.

Atende, haciendo constar que he visto ordenarse de este dia no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Dtos. concejales. Juntos del thea a cuyo thea se reunieron cinco, asistiendo el Dño.



El Alcalde  
D. Manuel Par Rodriguez

José Antonio Cortés

Según ordenaria.

Atende Poché,  
D. Manuel Par Rodriguez  
Concejales,  
e Hijos de Calle de Marras  
e Juan Bonafes Poché  
e José Cortés de Larra  
e José Bonafes Cortés  
e Pedro Manuel Cortés  
Dño.  
e José Antonio Cortés de Palas

En la villa de Fuentelauco el día doce de Mayo de mil novecientos cinco, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrarse una ordenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, los Dtos. Concejales que el margen se relacionan, declarando abierto el acto, y leído el acta de la anterior que queda dando lectura a los hitos oficiales recibidos de la última sesión.

Seguidamente y entrando en el despacho de los asuntos ordinarios, se acordó por unanimidad, tanto para el Sr. Alcalde para que por administración se proceda a la recomposición de las caídas vecinales, fincas y cañonías, aceras y empedrados de las calles, y recomposición del Cementerio público, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto Municipal.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se prescriben de manifiesto las escritas siguientes:

1.ª N. del vecino Rafael Bonafes Jutierrez, en su virtud de que se le amiltra una casa sito en la calle Toledo número seis, de este pueblo, que tiene

por la derecha con otra de Juan Ruiz, por  
la izquierda con la de Gabriel Pallas, y por la espalda  
con la de D. Dolores Jimenez, y figura asimismo  
esta a nombre de Concepcion Ramos, con ligada im-  
presible de seiscientos y ochenta, el folio doscientos de  
esta y uno del Registro Fiscal de edificios y solares,  
la que adquirió en el año de 1792, por compra a su  
comprador Antonio Puente Gamito, según le contiene  
que se acompaña, otorgada ante el Notario de la Ciudad  
de Huelva D. Juan Cuervo Góngora en 14 de Mayo del  
mismo año, habiéndose satisfecho los Derechos reales  
en el mismo mes y año.

2.º El del vecino Jose Par Muello, solicitando  
se le amittas una tierra sita en las Alcañales,  
de 14.º de seis hectareas, cuarenta y tres acres y novena  
tercia de centareas, que linda al Norte, con el ca-  
mino Real, al Este, con tierra de los herederos de Pedro  
Dantas y Pedro Par, al Sur, con dichos herederos a Pedro  
Dantas, y al Oeste, con tierra de la Capellanía de la villa  
de once. La que adquirió en el año de 1792 por com-  
pra a su comprador D. Luis Calle Pallas, y figura asin-  
do a nombre de este, con ligada imprimible de  
quinientos y ochenta, según resulta de la compra de la cien-  
tura que acompaña otorgada en 16 de Agosto de 1792, ante  
el Notario de Huelva D. Juan Cuervo Góngora. Habiendo  
satisfecho los Derechos reales en 27 del mismo mes y año.

3.º De la vecina Matilde Pallas y Pallas, soli-  
citando se le amittasen las fincas siguientes: Una novena  
parte de tierra con alivio al sitio camino de Huelva, de seis  
unidades las otras de 14.º, de treinta y dos acres y diecisiete  
centareas, que linda al Norte, con D. Dolores Jimenez, al



Sur y Norte, con D. Esteban Cardas y Jose Jordan  
 Gaudes, y al Este, con Esteban Pallas y Pallas, y  
 le corresponde de liquido un granillo suya parte de  
 to y ocho centenas; y que en su totalidad y parte  
 cobrada de tres tractos, veinticinco ans y novena y ocho  
 centenas, y liquido un granillo a doce partes en  
 cuenta centenas figura amillorada a nombre de su  
 difunto padre Jose Pallas Millan. - Una quinta  
 parte de la casa situada en la calle Real de este que  
 blo numero veintimo de gobierno, que en su totali-  
 dad, linda por la derecha con la casa de  
 mas Parana Jalver, por la izquierda con la de Pallas  
 Pallas y Pallas, y por la izquierda con el calle de Jose  
 Torre, a cuya quinta parte le corresponde de liqui-  
 do un granillo quince partes, y tierra de liquido  
 un granillo de octenta y cinco partes toda la casa que  
 figura amillorada a nombre del difunto Jose Pallas  
 Millan. En las dos partes de fincas adquiridas en el año  
 de 1888 por herencia de su difunto padre Jose Pallas  
 Millan, segun resulta del titulo posesorio aprobado  
 por el juzgado municipal de este pueblo en tanto de  
 14 febrero de 1892. Habiendo satisfecho los derechos reales  
 en 10 del mismo mes y año.

4.º Las de la reserva Esteban Pallas y Pallas, soli-  
 citada y le amilloran sus fincas siguientes: - Una novena

parte de tierra con alivas al sitio cercano de Horreo, de  
nominada las Olivas de N.º, de treinta y dos acres y veinte con  
terceras, que linda al norte con Gregorio Pallas y Pallas, al  
Sur, con D. Antonio Corda Figueroa, al Este, con Ignacia  
Pallas y Pallas, y al Oeste, con Juan Calle Montalvo, y le co-  
rresponde de líquida imponible una parte treinta y nue-  
ve centésimas; la que en su totalidad figura amillanada en un  
libro de su finca que José Pallas Millan. Una quinta  
parte de casa en la calle Real n.º 21, que en su totalidad  
linda por la derecha con la de Tomás Gorrao Jelover, por la  
izquierda con la de Pedro Pallas y Pallas, y por la espalda  
con calle de la Fontana, y a una quinta parte le corres-  
ponde de líquida imponible quince partes. En las dos  
partes de finca adquirió en el año de 1888, por escritura  
de su comprador José Pallas Millan, según título po-  
sorio aprobado por el Juzgado municipal de este en auto  
de 30 de Mayo de 1892. Habiendo satisfecho los impuestos re-  
ales en 10 febrero del mismo año.

Y 5.º. Dos del vecino Ignacia Pallas y Pallas, por su  
parte amillanada las fincas siguientes: Una novena por-  
te de tierra con alivas al sitio cercano de Horreo, de no-  
minada las Olivas de N.º, de treinta y dos acres y veinte  
centésimas, que linda al norte, con D. Antonio Figueroa,  
al Sur, con D. Antonio Corda Figueroa, al Este con José  
Joaquín Jovera, y al Oeste, con Gregorio Pallas y Pallas,  
y le corresponde de líquida imponible una parte treinta  
y nueve centésimas. Una quinta parte de casa en la  
calle Real n.º 21, que le corresponde de líquida im-  
ponible quince partes, y en su totalidad, linda por  
la derecha con la de Tomás Gorrao Jelover, por la  
izquierda con la de Pedro Pallas y Pallas, y por la espalda



de con calleja de la fantana. Cuyas partes de  
finca adquirió en el año de 1888 por herencia de  
su difunto padre José Pablo Melian, al que se  
gustan amillanadas en su totalidad, según título  
poseído y probado por el juzgado municipal de  
esta en tanto de 29 Quera de 1892. Habiendo sido  
los Decretos nros de 9 febrero del mismo año.

La Corporación teniendo sobre la mesa los  
documentos relacionados y las demás circunstancias  
de la riqüera pública, y acordado por unanimidad,  
se amillane a los solicitantes las respectivas fincas  
que interesan, y que se den de baja a los que las  
hacen puestas a su nombre.

Cualo que y no teniendo más asuntos en que  
poner, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión  
que forman las Actas, conminutas, certificadas



Manuel P. Alejandro Calle

Juan Bravado

Pedro Viver

Jose Barradas

Jose Castillo

Jalencia Coto

Diligencia La prougo yo el Secretario de mandato  
del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión  
ordinaria de este día no ha podido celebrarse  
por falta de concurrencia de los Srs. Concejales.  
Fuente del Obispo día cincuenta de Marzo de mil



noventa y cinco, cert. exp.

W. Alcalde,  
Manuel Par

W. Pro.  
Pedro Cortés

Personas ordinarias,

- Alcaldes Provisos,  
D. Manuel Par, Rodríguez,  
Principales,  
1.º D. Juan de la Cruz Menéndez,  
2.º Juan Donado Quiroga,  
3.º José Batallas Gorrao,  
4.º José Donado Carballe,  
5.º Pedro Simeón Martínez,  
Dño.  
6.º Pedro Cortés de Salas

En la villa de Quito del Perú, siendo las  
ocho de la noche del día veintidós de Mayo  
de mil noventa y cinco, se reunió en  
la Sala Capitular, con objeto de celebrar  
sesión ordinaria bajo la presidencia del  
Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, los  
dñs. Principales que al margen se relaciona  
para declararse abierto el acto y leído  
el acta de la anterior que aprobada dando  
se tratare a los batallones oficiales recibidos de  
la última sesión, de los que quedasen autorados.

Seguidamente y entrando en el despacho de los asun-  
tos ordinarios, por el Sr. Presidente se pusieron de  
nuevo en debate los asuntos siguientes:

1.º El del señero José Menéndez Jorcano, solicitando  
se le amilite una tierra sita en este término municipal  
de la villa de Quito, de la Prata, de 2.º de una ha-  
tarea, perteneciente a sus y retiene y nueve centáreas, que ha  
de al norte y este, con Santiago Menéndez, y al este y  
sur, con D. Dolores Jimón, que viene amiliteada a  
nombre de D. Miguel Gómez Vega, cuando que fue de  
Perena, con título intransferible de circunscripción por el  
Sr. que al quinto en el año de 1794, por compra a D. Juan  
Bautista de la Cruz, sucesor de Portuaga, según justifica con  
la escritura que se acompaña otorgada a su favor por el  
Notario de la ciudad de Quito D. Juan Cuervo Ben

pas, en 23 de Agosto de 1904. Habíandose satisfecho los Derechos reales en 30 del mismo mes y año en el Registro de la Propiedad de este partido.

2.º Los de José Millán Meléndez, vecino de Sevilla, salientando de la amillanación las fincas siguientes: Una finca al sitio de las Panillas de 98 de treinta y seis tarteras, setenta ares, y un acente y cinco centares, que linda al Norte, con finca de la Abad, de Pedro de la Calle, al Este, con la llamada de "Santa Ana", de Manuel Calle Nuevo, al Sur, con las de la Illegionosa, y Lagunilla, y al Oeste, con terrenos de D. Manuel y D.ª Ana Calle Montalvo. Y figura amillanada a nombre del vecino que fue D. Juan Calle Pallas, con ligadura impañada de trescientos cincuenta y seis puntas. Y una casa en extramuros, sitio de las Panillas, que linda por la banda oriente con otra de Manuel y Ana Calle Montalvo, y por el frente oriente y espaldas con el terreno de D. Juan Calle Pallas, con ligadura impañada de nueve puntas. Y tanto la casa como la finca, las adquirió en el año de 1903, por compra del Sr. Manuel de Pelas Otero y García Panera, vecino de Almagro, según se ve en el contrato que se conserva otorgado a su favor en dicho pueblo ante el Notario D. Dencés de Santander Rodríguez en 19 de Julio del mismo año, habiéndose satisfecho los Derechos reales en 31

de repetido mes y año.

La Corporación, teniendo sabido la posesión de los documentos ordinarios, y las de la siguiente pública de esta villa, acordó por unanimidad, se avisase a los voluntarios las fincas que interesan, y se les avisase que las tienen puestas a su nombre.

Contra y sus tenidas otras cosas que se que se pague, a orden del Sr. Presidente se levantó la sesión y firmen los concejales, así por

M. Manuel Per. Alejandro Calle

Pedro López Juan Baradas

Juan Baradas  
E. José Castillo

Jedemia Pérez



Consejo ordinario.

Alcalde Prat.

D. Manuel Per. Rodríguez  
Concejales.

a Juan Domínguez Domínguez

a Alejandro Calle Domínguez

a Juan Pablo Gómez

a Juan Domínguez Godalbe

a Pedro Domínguez Domínguez

Pro.

a Jedemia Pérez de Alarcón.

En la villa de Monteliano a las 8 de la noche del día

dos de Abril de mil novecientos años,

se reunió en la Sala Capitular, bajo

la presidencia del Sr. D. Manuel

Per. Rodríguez, para objeto de celebrar se

con ordinario, los Ays. Concejales que

al margen se relacionan declarando

abierto el acto, y leído el acta de la

sesión que aprobada se dio lectura a los boletines ofi-

ciales recibidos desde la última sesión.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se pusieron a manifestar los asuntos siguientes:

1.º El del vecino Ramón Juan de Alarcón, solicitando

se amillara una tierra en las Merindades de 2.<sup>a</sup> de una Alcantara, noventa y tres areas y diecinueve cantareas, que linda al Norte, con Aguedo Pallas y Pallas, y Diego que haze del pueblo de Javia, al Sur, con Camus real que haze de Jubalcanal, al Este, con Juan Thom. Calderon, y el occidente, y al Oeste con D. Pedro Domínguez Jutierrez; la que viene amillorada a nombre del mesmo D. Felipe Par. Davagan, con requito enjovenille de seis paces, del que la adquirió por compra que se hizo en el año de 1703, segun certifica el original que se hizo ante el notario de la ciudad de Oviedo D. Juan Enciso Campos el 28 Julio del mismo año, habiéndose satisfecho las Derramas reales en el Agosto de dicho año.

2.<sup>a</sup> Dos escueltas del mesmo de Oviedo, D. Juan Tomas Jover, Palencia, en representacion de su esposa D.<sup>a</sup> Maria Joaquina Jover Millan, para que se amillaren a nombre de la misma las fincas siguientes. — Un olivar en la Sierra de la Javana, de 3.<sup>a</sup> de treinta y siete brazeras, treinta y cuatro areas y noventa y cinco cantareas, que linda al Norte, con la Sierra de la Javana, al Sur, con la Sierra de la Javana, al Este con olivares de D. Juan Cabrera y D. Francisco Real y D. Francisco Maso Jimenez, menor, y al Oeste, con olivares de D. Juan Maso Jimenez, mayor, y unida de Juan Jose Stago; y resulta que de dicho olivar, figuran amilloradas a nombre de D. Fernando Jover, Cadava.



veinte que fue de Ortega, veintiseis testigos, setenta y una  
veces y dos centenas, con ligada sujeta de un  
sesenta y dos partes, y a nombre de D. Ula  
Juan Miller, veintiseis que fue del mismo pueblo,  
veinte testigos, sesenta y cinco veces y noventa y tres  
centenas, con ligada sujeta de cuarenta y siete  
y tres partes, setenta y cinco centenas, que en junta  
sufron un total ligada sujeta de dos mil dos  
cientos quince partes y veinte y cinco centenas. Una  
tercera parte de Ortega, sitio Nueva de Ortega de Ortega,  
de parte y medida de 8<sup>va</sup> de tres testigos, cuarenta  
y seis veces y treinta y siete centenas, que sujeta al  
Ortega, con camino que de este pueblo conduce a 'Vila', al Oro,  
con la Sierra de Ortega, al Este con término de D. Eduardo Nieto,  
y Capellanía que fue de D. Ramón Pallas, y al Oeste, con D.  
Manuel Juan Miller, y está asimismo a nombre de D.  
Joaquín Juan Galero, con ligada sujeta de cuarenta  
y tres partes, cuarenta centenas. - Una casa con  
medida de aceite en Retamosas al sitio de la Fuente,  
que sujeta por todas partes con término de D. Joaquín  
Juan Galero, veintiseis que fue de Ortega, y viene con  
llamada a nombre de este, con ligada sujeta de cuarenta  
y siete partes. Cuyas fincas adquirió mi esposa  
esposa, la mitad de ellas en el año de 1900 por compra  
de su difunto padre el Sr. D. Joaquín  
Juan Galero, según testimonio dado por D. José Por  
tando Alarcón, Mariscal del Juzgado de 1<sup>ra</sup> Inst. de  
Ortega en 8 febrero 1901. Habiendo pagado los Derechos  
suales en 28 Abril del mismo año; y la otra mitad de las  
mismas las adquirió en el año de 1903, por compra de su de

henta hermana D.<sup>a</sup> Mauida Gomer, de la  
 segun escritura de aporacion de particiones hechas  
 a favor de mi esposa por el notario de Hama, D.<sup>o</sup>  
 Leopoldo Lillo de Hama en 5 Agosto de 1904, habien-  
 do satisfecho las Deudas antes en lo del mismo mes  
 de Mayo.

30. Una de la misma Maria Pallas Villanar las fue-  
 ras siguientes. Una tierra al sitio de Piedra macho de 16.<sup>o</sup>  
 de tres hectareas, ochenta y seis areas y cuarenta y cinco  
 centos, que linda al Norte, con Dña de la Joyosa, al  
 Sur, con tierra de D. Eduardo Maso, al Este, con la de  
 D. Yandrea Lopez de Hada, y al Oeste, con otra de su  
 mismo hijo Yandrea, a la que segun las de su clausu-  
 ra conyunte un liguinta y noventa y cinco partes  
 de diez y seis, y una clausura en la Plaza de 2.<sup>o</sup> de diez y seis areas y  
 diez y cinco centos, que linda al Norte, con otra de D. Anto-  
 nio Ventado Labores, al Sur y Este, con Jose Castillo de  
 Hama, y al Oeste, con Juan Menes Pallas, y este con  
 Mauida a nombre del mismo Manuel hijo Yandrea, con  
 liguinta y noventa y cinco partes de diez y seis  
 centos. En las fechas siguientes en el ano de 1904, por  
 compra a sus hijos Antonio, Yandrea, M.<sup>o</sup> del Camino



procurador Julio Pablos, según título posesivo  
aprobado por el Juzgado Municipal de esta  
ciudad de 16 febrero de 1902. Habiendo satisfecho  
los derechos reales en 28 de marzo mes gant.

J. B. U. de D. Francisco Maco Jara (mayor)  
recibió de Atalaya para que se le amillara los fin-  
cos siguientes. Una casa en extramuros sito de la  
calle Jalapagos, que linda por la derecha con otra  
de D. Francisco Maco Jara, por la izquierda con  
de con terrenos del mismo, amillando a nombre  
de D. Francisco Maco Jara, recibo que fue de 11  
monedas, con ligada imponible de setenta y cinco  
puntos. Una sabana en el mismo sitio que linda  
por la izquierda con terrenos del mismo, al que viene amilla-  
do con ligada imponible de noventa puntos. En  
par fincas adquiridas en el año de 1896, por compra  
de un defunto padre el apellido D. Francisco de  
Maco Jara, según consta del testimonio de D. Juan  
Cabrera por el abogado de nombre D. Juan Cabrera  
Cabrera en 2 de abril de 1899, habiendo satisfecho  
los derechos reales en 15 de marzo mes gant.

Le hago saber en vista de la solicitud por la  
intermedia, de los documentos presentados, y de los  
testimonios que se hallan sobre la masa, recibo  
de las amillas las respectivas fincas, dandoles el

bajo a los que se han puesto a ser nombrados,  
Contra que y no temiendo mas asuntos en  
que se ocupare de orden del Sr. Presidente se  
levanto la sesion que firmaron los señores  
antepos.



Manuel Per. Alejandro Calle

Juan Pablo

Juan Navarros

Pedro Ximenes

Jose Barrada

Jedener Oros  
Pro.

Sesion ordinaria.

- |                          |
|--------------------------|
| Atendido Pido,           |
| D. Manuel Per. Rodriguez |
| Comisario,               |
| " Alejandro Calle Oros   |
| " Juan Navarros Oros     |
| " Juan Pablo Selvor      |
| " Jose Donatad Corobal   |
| " Pedro Ximenes Oros     |
| Pro.                     |
| " Jedener Oros de Oros   |

Se celebró en punto del medio día, se  
dio las ocho de la noche del día  
se de abril de mil novecientos  
co, se reunió en la Sala Capic  
tutor bajo la presidencia del Sr.  
de D. Manuel Per. Rodriguez, con  
objeto de celebrar sesion ordinaria  
los Sr. Comisarios que al morning  
se celebraron de acuerdo con el  
dado y leído el acta de la anterior fue  
leída y aprobada la cuenta de las  
reuniones de la Sesion ordinaria.

Seguientemente y en virtud de la orden  
del Sr. Oros de Maniote publicándose en  
el boletín oficial de esta de Oros

de Oros de Maniote publicándose en  
el boletín oficial de esta de Oros

sobre cumplimiento de lo dispuesto en l. d. de  
 23 Mayo de 1845, para la renovación por mitad  
 de las fincas principales; se acordó cumplir con  
 lo solicitado, y hacer la distribución de con-  
 tribuyentes vecinos y forasteros en las respectivas  
 tres categorías, se hizo el sorteo dando el si-  
 guiente resultado:

|  |   |                                   |   |
|--|---|-----------------------------------|---|
| Suma de puntos repartidos según el de individuos del Ayuntamiento. | 9 |                                   |   |
|  |   | Vecinos                           | 6 |
|  |   | Forasteros                        | 3 |
| Corresponden renovar en el presente año.                           | 6 |                                   |   |
|  |   | Vecinos                           | 4 |
|  |   | Forasteros                        | 2 |
|  |   | Vecinos, Forasteros, Extranjeros. |   |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Corresponden renovar en el presente año.    | 3 | 1 | 4 |
| Vecinos a la Aldea de Barco de Valdecarlos. | 2 | 2 | 5 |

Para el presente, en uso de sus facultades he nombrado a los  
 individuos siguientes:

Para vecinos.

|            |  |  |     |
|------------|--|--|-----|
| Vecinos    | D. José Pablo Orjano, con 17 pt. de cuota para el presente |  |     |
|            | D. Luis Par Santas, con 7 " " " "                          |  | " " |
| Forasteros | D. Andrés Morcuo Estanueva, con 1178 " "                   |  | " " |

Para forasteros.

|         |                                |  |     |
|---------|--------------------------------|--|-----|
| Vecinos | D. José Par Santas, con 80 " " |  | " " |
|---------|--------------------------------|--|-----|

Propuesta en forma que se hace a la Aldea de Barco de Valdecarlos para el nombramiento de los puntos y forasteros que la componen.

Para puntos, contribuyentes de mayor cuota.

|         |  |  |     |
|---------|--|--|-----|
| Vecinos | D. Manuel Calle Martelero, con 624 pt. de cuota para el presente |  |     |
|         | D. Andrés Forasteros, con 124 " "                                |  | " " |
|         | D. Antonio Pérez Sánchez, con 88 " "                             |  | " " |

Contribuyentes de cuotas medías,

|         |   |   |  |  |
|---------|---|---|--|--|
| Vocales | } | D. José Par Rodríguez, con 50 pta. de cuota por el tercio |  |  |
|         |   | D. Cosme Lobo Pallas, con 28 id id                        |  |  |
|         |   | D. Tomás Paraso Jalar, con 22 id id                       |  |  |

Contribuyentes de cuotas mínimas,

|          |   |   |  |  |
|----------|---|---|--|--|
| Jesuitas | } | D. José Manuel Par, con 33 id id          |  |  |
|          |   | D. Francisco Mero Rodríguez, con 27 id id |  |  |
|          |   | D. Mariano José Palencia, con 26 id id    |  |  |

Para suplentes,

|         |   |  |  |  |
|---------|---|--|--|--|
| Vocales | } | D. Antonio Quintanilla Caberas, con 27 id id |  |  |
|         |   | D. Antonio Aranga Rodríguez, con 25 id id    |  |  |
|         |   | D. José Barradas Pucuro, con 15 id id        |  |  |
| Vocales | } | D. Fernando Pallas Jalar, con 11 id id       |  |  |
|         |   | D. Fernando Palencia Barradas, con 10 id id  |  |  |
|         |   | D. Rafael Jordan Jaurales, con 5 id id       |  |  |

En consecuencia se acordó que el Sr. Alcalde de este ayuntamiento, se comunicara la propuesta anterior ya suscitada, según este prescrito.

Esto seguido se dio cuenta de los escritos siguientes:

1.º El del vecino Juan Delgado Inguanzo, por que le suelta me tiene al Sr. Excmo. de Guardado de 1.º de treinta y dos reales y veinte centavos, que anda al Saliente, con tomaco de José Par Jausser, al Mediodía con Calleja de las Vinas, al Poniente con tomaco de la multa de Juan Par, y al Norte,

con camino que va a la Ermita de Guadalupe, y se  
se intitulada a nombre de D. Miguel Jover,  
vaga vecino que fue de Huesca, con siguiente in-  
scripción de diez puestas, y se adquirió por compra  
a D. Juan José Salda, vecino de Barbastro, según  
escritura otorgada ante el notario de dicho pueblo D.  
Juan José Enada en 10 junio 1704. habiéndose satis-  
fecho los derechos reales en lo del mismo mes y año.

D. 14 del mes de Juan Por tantas para que se  
se intitule una tierra al sitio de Calagorosa de 12  
de dos tercios, cincuenta y siete acres y cincuenta  
y ocho centésimos, que linda al Norte, con camino  
que conduce a la Dehesa de Noya, al Sur y Este,  
con arroyo llamado de Judá, y al Oeste, con tie-  
rras de Juan Maura, que adquirió por compra a  
D. José Palop Aguirre, hijo, vecino de Borda, se-  
gún escritura otorgada ante el notario de Javal  
caud. D. Manuel Paredes Sanchez, en 1.º Julio de  
1706, habiéndose satisfecho los derechos reales en el  
Registro de la propiedad de Carolina de la Haza,  
en 8 Mayo del mismo año. En su forma viene  
intitulada a nombre del Sr. Palop.

D. 18 del mes de Pedro Maura Martiánez, para  
que se intitule una tierra al sitio de Arzo de 12  
de 1/2 de una tertera, veintidós acres, y  
setenta y nueve centésimos, que linda al Norte,



con <sup>1</sup>Alfonso Calle Monto, al Sur, con <sup>1</sup>Lucas  
 Ferrer & Monto a <sup>1</sup>Sancta, al Norte, con <sup>1</sup>Alfonso  
 Monto a <sup>1</sup>Sancta, y al Oeste, con <sup>1</sup>José Cortés  
 Ferrer, que adquirió en el año de 1895, por con-  
 pu el terreno que fue de esta Pedro Pallas y Pallas,  
 el que se acordó amillanado, con <sup>1</sup>legítima <sup>1</sup>inscripción  
 de <sup>1</sup>diez <sup>1</sup>quintas, según <sup>1</sup>título <sup>1</sup>poseedorio que  
 se dio por el Juzgado Municipal de este pueblo  
 en auto de <sup>1</sup>5 de Mayo de 1896, habiendo <sup>1</sup>ratificado los  
<sup>1</sup>dos <sup>1</sup>partes <sup>1</sup>en <sup>1</sup>el <sup>1</sup>del <sup>1</sup>mismo <sup>1</sup>año <sup>1</sup>y <sup>1</sup>año.

N.º Dos partes de la <sup>1</sup>herencia <sup>1</sup>de <sup>1</sup>Don <sup>1</sup>Alfonso Calle Mon-  
 to por que se le amillanó. Una aldea al <sup>1</sup>vi-  
 tío de <sup>1</sup>Valdepenas en la <sup>1</sup>zona de <sup>1</sup>8.º de <sup>1</sup>quintas  
 y <sup>1</sup>cuatro <sup>1</sup>terceras, treinta y <sup>1</sup>tres <sup>1</sup>aces, y <sup>1</sup>veinte <sup>1</sup>y  
<sup>1</sup>seis <sup>1</sup>cuartillos, que <sup>1</sup>hacia <sup>1</sup>al <sup>1</sup>este con <sup>1</sup>aldea  
 de la <sup>1</sup>grana, al <sup>1</sup>Oeste, con <sup>1</sup>el <sup>1</sup>de <sup>1</sup>D. <sup>1</sup>M. <sup>1</sup>Bonilla  
 de <sup>1</sup>Alzola, al <sup>1</sup>Sur, con <sup>1</sup>el <sup>1</sup>de <sup>1</sup>D. <sup>1</sup>Ramón <sup>1</sup>Pallas,  
 y <sup>1</sup>otras <sup>1</sup>de la <sup>1</sup>herencia, y al <sup>1</sup>Oeste, con <sup>1</sup>otras <sup>1</sup>de <sup>1</sup>D.  
<sup>1</sup>Abraón <sup>1</sup>Marro, Otra aldea al <sup>1</sup>vicio <sup>1</sup>de <sup>1</sup>Valle del  
<sup>1</sup>Castro en la <sup>1</sup>zona de <sup>1</sup>8.º de <sup>1</sup>diez <sup>1</sup>terceras,  
 treinta <sup>1</sup>aces y <sup>1</sup>veinte <sup>1</sup>cuartillos, que <sup>1</sup>hacia  
 al <sup>1</sup>Oeste, con <sup>1</sup>otra <sup>1</sup>de la <sup>1</sup>herencia de <sup>1</sup>D. <sup>1</sup>Juan <sup>1</sup>Bonilla  
 de <sup>1</sup>Marro, al <sup>1</sup>Sur, con <sup>1</sup>el <sup>1</sup>de <sup>1</sup>Veracruz <sup>1</sup>Pallas  
 de <sup>1</sup>al <sup>1</sup>Oeste con <sup>1</sup>el <sup>1</sup>de <sup>1</sup>José <sup>1</sup>M. <sup>1</sup>Parada, y <sup>1</sup>al

Este, con el de herederos de Francisco Góme, los  
ya adquiridos por compra a su hermano D. Ma-  
nuel Calle Martánez, el primero con figura  
irregular de mil trescientos sesenta y siete,  
y el segundo con trescientos treinta y siete, el  
que figura amillanado. He montado a  
una casa con motivo de venta en la calle de  
la Fuente n.º 1, que en su totalidad linda por  
la derecha entrando con casa de Victoria Pérez,  
por la izquierda con calle Nueva, y por la  
opuesta con comedores de la casa de herederos de  
Pedro José Góme y de D. Ramón Pallas, que  
linda de la montada de casa y motivo a nom-  
bre del comprador y de posterior de figura irregular  
de noventa y siete. Según toda resulta de  
la escritura de venta otorgada ante el Notario  
de la Ciudad de Valencia D. Juan Góme Can-  
jal en 30 Octubre de 1904, habiendo testificado los  
dichos vendedores en el momento del mismo año.

2.º. Decreto del mismo Notario Arriaga sobre  
para que a la anterior escritura en el Encargado  
de D. de venta y compra en sus y sucesores con  
fines, que linda al Norte y Oeste, con otra de  
Eduardo Pallas y Pallas, que linda de por el Sur,

Miura, al Sr. con otra de tutores Landeron  
 tas, y este, con el de apellido Jose J. Lopez, ya  
 algunos en el año de 1892, por compra de terreno  
 Juan Gomez Cardona al que usó amillanado  
 con legítima exigencia de sus partes ventajosas  
 contentas, según título posesivo que se le por el  
 Juzgado Municipal de este en auto de 24 Octubre  
 de 1893, habiendo subsistido las Bandas reales en 30  
 de noviembre del mismo año.

La Corporación visto la solicitud por los neces  
 riedades y la que resulta de los documentos relaciona  
 dos y demás estadísticas que se tienen sobre la ma  
 ra, acordó se le amillanaron las respectivas fincas dando  
 las oportunas bajas.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que sea  
 pose, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión  
 que forman las concurrencias, así lo fué.

Miura / Sr. Alejandro Calle  
 Juan Pablo Juan Navarro

Pedro Estrella

José Barada

Pedro Estrella  
 Sr. C.



Revisión de Cuentas.

Atestado por:

D. Manuel Par Rodríguez

Concejales:

1.ª D.ª Alejandra Calle Olvera

2.ª Juan Donatelo Quera

3.ª Juan Pablo Juárez

4.ª José Donatelo Corral

5.ª Pablo Osuna Martín

Pro.

6.ª Federico Otis de Polas

En la villa de Puerto del Triunfo, a las 10 de la noche del día dieciséis de Abril de mil novecientos cinco, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Manuel Par Rodríguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria los Excmos. Concejales, que al margen se relacionan de los autos al respecto del acto y fecha el referido anterior fue aprobada con

dos tercios a los estatutos fijados durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que ha mandado publicada en el O.D. del 17 de Marzo del año la circular del Sr. Gobernador civil, fijando el día primero de Mayo próximo, para el fin de las exenciones ante la Comisión mixta de retenciones de las moras de este año y de las de revisión de los tres anteriores, por lo que se nombra Comisionado, para la conducción de estos. La Corporación acordó recomendar al efecto al Sr. Manuel Par Rodríguez, con el doble cargo de Delegado del Ayuntamiento para representar al Ayuntamiento en dicho acto, y a la vez como retención de gastos de viaje y socorros de las moras, con cargo al exp. 1.º art. 6.º de presupuesto municipal a descargos parciales.

Con lo que y protestando otros asuntos en que se sigue de orden del Sr. Presidente

de la parte de la sesión que forman las concu  
rentes, certifies.



Hecho en la Real Audiencia de Santo Domingo a los  
Juan Pablo

Juan Barradas Pedro Nimy

José Barradas Galeuco Céspedes

Personas ordinarias.

Alcaldes Provisos.

D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales.

1.º Alejandro Calle Morúa

2.º Juan Donabos Ordoñez

3.º Juan Pablo Zúñiga

4.º José Donabos Córdoba

5.º Pedro Ordoñez, Alcaide

Pro.

6.º Galeuco Céspedes de Salas

En la villa de Puerto de Plata siendo las  
ocho de la noche del día veintidós de  
abril de mil novecientos sesos, se reunió  
en la Sala Capitular bajo la presidencia  
en el Honorable D. Manuel Par Rodríguez  
para con objeto de celebrar sesión ordi  
naria los H. Concejales que al ornar  
se relacionaron de la ordenada el  
acto y leído el acta de la anterior que  
aprobada mandase leer a los habi

tuos señores señores, durante el sétimo semana,

Seguidamente el Sr. Presidente, dió su  
visto de la invitación que había recibido del

Sr. Gobernador civil de la provincia, para que el

día veintidós del actual se halle en Puerto Plata

a asistir a la recepción que ha de tener lugar

con motivo de la llegada a dicha Capital, de

S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Q. D. G.) En su

consecuencia, acordó la Corporación, que como



restitución de gastos de viaje se abone al Sr.  
Mun. con cargo al cap. 11. de Presupuestos la  
cantidad de doscientos pesos.

En lo que y noteniéndolo otros asuntos en que  
conyure, de orden del Sr. Presidente se levanta la  
sesión que forman los concurridos, certifíco.



Mun. / P. Alejandro Calles

Juan Barradas

Juan Pablo

Pedro Niño

José Barradas

Jeduno Otey

Diligencia de pago ya el Secretario, de mandatos del  
Sr. Mun. haciendo constar que la sesión ordinaria  
de este día, no ha podido celebrarse por falta  
de concurrencia de los Sres. Concejales, frente al  
dicho Sr. Mun. mil novecientos cinco, certifíco.



Mun. / P. José Barradas

Jeduno Otey

Otey Ya pago ya el Secretario de orden del Sr. Mun.  
calle, haciendo constar que la sesión ordinaria  
de este día no ha tenido efecto por falta de  
concurrencia de los Sres. Concejales, frente al Sr. Mun.  
siete Mayo mil novecientos cinco, certifíco.



Mun. / P. José Barradas

Jeduno Otey

Excmo. ordinaria.

Alcald. Prot.

D. Manuel Paz Rodriguez,  
Concejal.

- 1. Alejandro Calle Olvera
- 2. Juan Bonafel Olvera
- 3. Juan Pablo Jelinek
- 4. Jose Novales Yribarre
- 5. Pedro Olvera Olvera
- 6. Federico Olvera de Salas

En la villa de Fuente del Oro, en  
 los dias ochos de la noche del dia anterior  
 a de Mayo de mil novecientos cin-  
 co, se reunieron en la Sala Capitular  
 bajo la presidencia del Alcalde D. Man-  
 uel Paz Rodriguez, con objeto de se-  
 leccionar o ordinaria las Ses. Con-  
 cejales que al margen se relacionan  
 del anterior de este y de este de  
 este de la anterior fue aprobada la  
 doctrina a las sesiones oficiales  
 celebradas durante la ultima sesion.

Seguientemente el Sr. Presidente, dio cuenta  
 de haber aprobado por la Alcaldia  
 de Recuerdo el pedimento de cedulas personales  
 y el reparto de consumos del corriente año. La  
 Concepcion acordó que por el recaudador de  
 dichos impuestos D. Jala Muriel de Salas, se  
 proceda a la recaudacion de las mismas.

Este reparto se acordó, que de la formacion  
 de las aperturas de trustes y pecunia, de las se-  
 pultas de dicha contribucion, y de las otras co-  
 tribuciones de la municipalidad y salones, del año de  
 mil novecientos seis, se encargue D. Jala Muriel  
 de Salas abastada por dichos trabajos en  
 pesos, reales y vellano de metálicas talara

... con cargo al ay. 1.º art. 9.º del presupuesto  
municipal de la localidad de mil pesos.

Seguientemente se dio conocimiento del asunto  
presentado por el accionero Juan Manuel Rojas, volien-  
tado se le amillone una toma en la Parilla de S.  
de dos tomas, en ciento y setenta arces y en ciento  
y ochenta arces, que linda al norte, con el cami-  
no que de este pueblo conduce al Dacadió, al San-  
glate, con toma de S. Ramon Pallas et al., y al  
este, con otra de Estanislao Manuel Sangreño, y al sur  
de la Parilla, la que adquirió en el año de 1804.

por compra a su convecino Estanislao Luis Jara,  
al que merecía amillone con la misma imposición de  
reventación por el, segun título posesivo aprobado  
por el Juzgado municipal de este ayuntamiento de 24 de Julio  
de 1804, habiendo satisfecho las deudas  
que en 16 de Marzo del mismo año,

La Corporación, vista la solicitud por el recurso  
de y lo que resulta del título en posesión y demás  
documentos que se hallan sobre la materia, acordó se  
haga el traslado de dominio correspondiente.

En lo que respecta a las averdadas que se compran de al-  
den del Sr. Presidente de la sesión se firman, etc.

Mano de P. Alejandra Calle

Juan Pablos

Juan Barradas Pedro Arce

José Barradas Federico Oros



Diligencia / La panga y el Secretario, de mandado del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Sr. Concejales, frente del theo a veintitres Mayo mil novecientos cinco, certifíco. =



El Alcalde, Manuel Paz  
El Sr. Pedro de Dios

Otra / La panga y el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de concurrencia de los Sr. Concejales, frente del theo a veintitres Mayo mil novecientos cinco, certifíco. =



El Alcalde, Manuel Paz  
El Sr. Pedro de Dios

- Sesion ordinaria
- Alcaldes, D. Manuel Par Rodriguez  
Concejales,  
 \* Estefania Cabe Mendez  
 \* Juan Paredes Ponce  
 \* Juan Pablo Jalver  
 \* Jose Paredes Corlate  
 \* Pedro Alvar Alvarado  
 \* Pedro de Dios de Jesus

En la villa de frente del theo siendo las ocho de la noche del dia cuatro de junio de mil novecientos cinco, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesion ordinaria los Sr. Concejales que al margen se relacionan de el nombre abieto al acto y leida el acto



de la anterior que aprobada se dio lectura a los  
deliberantes que al ser recibidos durante la última sesión,  
seguidamente se puso a D. Mente: que por el tipo  
tamiento que precedió D. Juan Joaquín Massa,  
se acordó en sesión extraordinaria de preteritividad  
disponiendo de mil ochocientos ochenta y uno, auto  
mas, al Ayuntamiento de aquel Ayuntamiento D. José  
Galle Pallas, para que las cantidades que produjeron  
los bienes embargados y subastados a D. José Par  
Galle, los depositara mediante resguardos en perso  
nas de arraigo y providad hasta fueran requeridas  
para la devolución; cuyo acuerdo se tomó por re  
fente Mente, y los Causales D. Juan Galle Pallas,  
D. Claudio Villarón Mente, D. José Par Galle, D.  
Santiago Mente Sancha, D. José Mente, D. José  
Joaquín Donacore, y D. José Pallas Weaver. Y  
resultante que entre las deudas a dichas fuentes,  
se acuerda al vecino Miguel Santos Mente, que  
según se halla he vendido los bienes que po  
sía a su hijo Santiago Santos Mente, a fin de  
abonar el pago de la cantidad que en adelante se  
cobrar; y el también vecino Acacimedes Vinas de  
Mente, lo pone en conocimiento del Corpo  
ración, para no incurrir en responsabilidad. El  
Ayuntamiento tomandos en consideración lo que  
punto por su Presidente, y de que se optase  
deliberación, acordó por unanimidad, que por



el mismo se pida certificación a D. Jelo  
 Muello obispo, Delegado de república por  
 las, del documento que tengan ambas deudas,  
 que se pida a éstas, por que en el plazo de  
 ocho días entreguen en república Delegado, la  
 cantidad que adeuden, en la inteligencia de  
 que sino lo verifican, se procederá al embargo  
 y venta de las bienes que posean, en cantidad  
 suficiente a cubrir principal y costas, quedando  
 nombrado agente ejecutivo para la tramitación  
 del expediente, el segundo Delegado D. Jelo  
 Muello obispo, a la persona en quien delegue,  
 sin perjuicio de que si las deudas fuesen insol-  
 ventas, se proceda ejecutivamente, contra el Alcal-  
 de, Concejal y Delegado, que acordaron las  
 deudas, sin las coneguentemente garantías de se-  
 guidad, o contra sus herederos, como subsi-  
 diariamente responsables, pasando en su caso  
 el tanto de culpa a las Tribunales de justicia por  
 el delito de malversación de fondos públicos.

Dato según el Sr. Presidente, día 1.º de noviembre  
 de 1811 en el oficio de la Real Audiencia de Barracuda. Fata de  
 del actant, con las dos, nombradas por la misma,  
 como partes repartidoras de la contribución de in-  
 muebles, cultivos y ganados, D. Ramón Torres Latorre

D. Tomas Toranzo Jaluera, D. José Domingo Parz y su  
ma suplente D. Antonio Montoto Ceberos y D. Pe-  
dral Jordan Jaurdo. Los que en suar de las nom-  
bradas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del  
día nueve de Abril último, han de constituir la  
Junta jurada en el término de mil novecientos años  
a mil novecientos siete,

Cual que y no teniendo más asuntos en que  
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la se-  
sion que formen las tres, convenientes, certifiqué.



Mano del Sr. Manuel Barrada Calle

Juan Barrada

Juan Pablo

Pedro Cervera

José Barrada

José Antonio  
Calle

Diligencia La pago yo el Secretario de mandato del Sr.  
Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de  
este día no ha podido celebrarse por falta de con-  
curencia de las tres, Causajales, frente del tres a  
suec jurado mil novecientos años, certifiqué.



El Alcalde,  
Manuel Barrada

El Sr.  
José Antonio Calle

Otra La pago yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde  
de, haciendo constar que la sesión ordinaria de

La presente no ha tenido efecto por falta de con-  
currer de los Hrs. Concejales, frente del Sr.  
don Juan José mil novecientos años, certifica.



El Alcalde,  
Manuel Par  
Pedro de los Rios

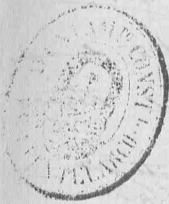
Personas ordinarias:

- Alcalde Provis.  
D. Manuel Par, Rodriguez,  
Concejales,  
1.º Ay. Andrés Calle Moreno  
2.º Juan Damascio Ponce  
3.º Juan Pablo Jalarco,  
4.º Pedro de los Rios,  
5.º Feliciano de los Rios.

En la villa de Puerto del Arco siendo  
las ocho de la noche del día veintinueve  
de Junio de mil novecientos años, se  
reunieron en la Sala Capitular, bajo la  
presidencia del Sr. D. Manuel  
Par, Rodriguez, con objeto de celebrar se-  
sion ordinaria los Hrs. Concejales que  
al margen se relacionan declarando  
se abierto el acto y leida el acta de la  
anterior que aprobada dando lectura  
a los boletines oficiales recibidos des-  
de la misma, acordando se emplee cuanto a los  
mismos se ordena.

Seguidamente se acordó que con cargo a los  
correspondientes capitulos del presupuesto munici-  
pal se hagan los correspondientes pagos de los em-  
pleados del Municipio, y se suelte al Dy. ante  
no de fondos del Ayuntamiento de las que tenga  
pendientes de formalización.

Que lo que y no temiendo otras asuntos  
en que ocuparse se ordena al Sr. Presidente se



Leaunto la sesion que firmaron los Pres. conuen  
entes, certifica.

Manuel Par, Alejandro Calle

Juan Pablo

Pedro Amador

Juan Davalos

Jeduno Cortes

Diligencia / La ponga yo el Secretario de mandado del  
V. Alcaide, haciendo constar que la sesion ordinaria  
de este dia, no ha podido celebrarse por falta de  
conuocacion de los Pres. Concejales, frente del Alcaide  
dos julio mil novecientos cinco, certifica.



V. Alcaide,  
Manuel Par

V. Alcaide,  
Jeduno Cortes

Sesion ordinaria.

Alcaide. Pres.  
D. Manuel Par, Rodriguez,  
Concejales.  
n. Alejandro Calle  
n. Juan Davalos  
n. Juan Pablo  
n. Pedro Amador  
Dno,  
n. Jeduno Cortes de Salas.

En la villa de San Pedro de Machala, siendo  
las ocho de la tarde del dia nueve de  
julio de mil novecientos cinco, se re  
unieron en la Sala Capitular, con  
objeto de celebrar sesion ordinaria  
bajo la presidencia del Alcaide D.  
Manuel Par, Rodriguez, y los Pres. Con  
cejales que al margen se relacionan  
debieron ser abierta el acto y laida

el acta de la anterior fue aprobada, dandose lectura

a las patentes oficiales recibidas desde la última sesión, y acordarse el cumplimiento de cuanto en las mismas se ordena.

Seguidamente y en vista de la circular inserta en el boletín oficial del día tres del corriente, relativa a la Real orden de veintidós de Junio último, que plia la recaudación voluntaria de cedulas por soulis hasta el día treinta y uno del mes actual, se acordó que el Sr. Alcaide haga saber dicha resolución al Recaudador del expresado impuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente dio conocimiento del permiso solicitado por el Decano de este Ayuntamiento D. Federico Oros de Palas, para ausentarse de esta localidad desde el día quince al veintidós del corriente mes, con objeto de atender al restablecimiento de su salud. La Corporación acordó concederle dicha licencia, y que durante su ausencia, que se designando interinamente la Secretaría, el auxiliar de la misma Don Manuel Pascual Parr.

Cualo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, se ordenó del Sr. Presidente se levante la sesión que formar las dos. conminantes, de que yo el





Frontón, agosto 18

Mansel y Alejandro Calle  
Juan Pablo

Juan Barrios

Pedro Núñez

Jeduno Oñes

Antonio

Diligencia. La prougo yo el Sentorio Interino  
de orden del Sr Alcalde haciendo  
crestar que la sesion ordinaria de es-  
te dia no ha podido celebrarse por fal-  
ta de concurrencia de los Sres Conce-  
pales. Frente del Tres diez y seis Julio  
mil novecientos cinco. El Sr. Interino



El Alcalde

José

Mansel y

Senor ordenancia

Alcalde D. Fe

D. Manuel Pizarro Rodriguez

Concepales.

- " Alejandro Calle Interino
- " Juan Barrios Dueño
- " Juan Pablo Galvez
- " Pedro Núñez Martinez
- " Sr. Interino
- " Manuel Pizarro Pizarro

En la villa de Frente del Tres die-  
do las ocho de la noche del die-  
veinte y tres de Julio de mil nove-  
cientos cinco, se reunió en la  
sala capitular bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Manuel Pizarro  
Rodriguez los Sres Concejales que  
al margen se relacionan de la  
mandate abierto el auto y leida

el acta de la anterior fue aprobado de  
darse lectura a los Boletines Oficiales recibi-  
dos desde la anterior y enterados acordar  
ron el cumplimiento de cuenta en los mis-  
mos se ordena.

Seguidamente y en vista de la circu-  
lar del Sr. Gobernador Civil inserta en el  
Boletin oficial de 21 del corriente, señalan-  
do el dia primero de Agosto inmediato pa-  
ra el ingreso en cargo de los mozos del es-  
trictal reemplazo se acordó nombrar al señor  
D. Manuel Pausano Paz Comisionado para  
su asistencia a expresado acto al que se  
abonara en concepto de retribucion de gas-  
tos de viaje a la Ciudad de Loja la  
cantidad de cien pesos con cargo al co-  
respondiente capitulo del presupuesto mu-  
nicipal. Con lo que y no teniendo otros asun-  
tos en que ocuparse de orden del Sr. Pre-  
sidente se levantó la sesion de que yo el Se-  
cretario certifico.



Manuel Paz

Juan Pausano

Juan Pablo

Pedro

Manuel Pausano

Diligencia de pago por el Secretario de momento



del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Sres. Concejales, fuente del día treinta julio mil novecientos cinco, certifíco. —

El Alcalde,  
 Manuel R.

El Sr.  
 Federico Otes

Sesión ordinaria

- Atenta Pres.  
 D. Manuel Par Rodríguez  
 Concejales,  
 n. Alejandro Gallo Menis  
 n. Juan Doradas Duena  
 n. Juan Pallas Galver  
 n. Pedro Oñiver et al.  
 D. Sr.  
 n. Federico Otes de Salas,

En la villa de San Sebastián el día ocho de la noche del día seis de Agosto de mil novecientos cinco, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se señalan con sus nombres al lado de este y la lista del acta de la anterior, fue igualmente dada lectura a los batallones oficiales recibidos desde la última sesión, y acordaron se cumpla cuanto en las mismas se previene.

Seguidamente se acordó, que si en el día ocho de Septiembre próximo al de Sr. Nuestra Señora de Agosto, cuya función religiosa se celebra en el Santuario en que se halla depositada la Virgen, se proceda al acto y función del aniversario y que los gastos que este ocasionare como igualmente los de la función que preceda, se pague a cargo del capitular de Ayuntamientos del presupuesto municipal hasta la cantidad de diez mil pesetas, para lo que queda autorizado el Sr. Alcalde, con cargo y que teniendo otras asuntos en que



ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los concuerdos, certifíco.

Notario Rey *Juan Antonio Calle*  
*Guacapallos*  
*Pedro e Nanda*      *Juan Navarros*  
*Jeduno Otis*

Diligencia / La panga go el Secretario, de mandado del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de las Hs. Concejales, frente al theo a hecho agudo nul movimientos enes, certifíco.



El Alcalde.      El Pro.  
*Notario Rey*      *Jeduno Otis*

Otra / La panga go el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de las Hs. Concejales, frente al theo a hecho agudo nul movimientos enes, certifíco.



El Alcalde.      El Pro.  
*Notario Rey*      *Jeduno Otis*



Personas ordinarias,

Alcalde Prot.

D. Manuel Par Rodriguez,  
Concejales,

n. Alejandro Calle Morais,

n. Juan Pablo Salvar,

n. Jose Carradas Cordoba,

n. Pedro o Juan Martin.

Pro.

n. Feliciano Pites de Salas.

En la villa de Fuente del Oro, siendo la  
noche de la noche del dia veintiocho de  
Agosto de mil novecientos cinco, se reunió  
en la Sala Capitular, bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Manuel Par Rodri-  
guez, con objeto de celebrar sesion ordi-  
naria, las dos, Concejales que el margen  
de relacionan declarandose abierta el se-  
to y leida el acta de la anterior que  
aprobada, dando lectura a los dele-

tos oficiales recibidos desde la Comarca.

Seguidamente y en cumplimiento de la diligencia  
por Real Decreto, publicado en el boletín oficial de  
veintinueve de Agosto actual, por el que se señala el  
dia diez de Septiembre proximo para la eleccion de  
Diputados a Cortes, se acordó la designacion de locales  
para la votacion, en la forma siguiente: Distrito 1.<sup>o</sup>,  
Seccion unica - Casas Comunitarias, en la Sala Capitular.  
Distrito 2.<sup>o</sup>, Seccion unica - Puercavista, en la Escuela de Niños,  
entendandose tambien que la Mesa electoral del 1.<sup>o</sup>  
Distrito la presida el Sr. Alcalde D. Manuel Par Ro-  
driguez, y la del 2.<sup>o</sup>, Distrito el 1.<sup>o</sup>, Comisario de Al-  
calde D. Alejandro Calle Morais,

Como que por tenerse otras asuntos en que  
ocuparse, se ordena del Sr. Presidente se levante la  
sesion que forman los tres concuerdos, participos



Manuel Par Rodriguez  
Alejandro Calle Morais  
Juan Pablo Salvar

José Carradas  
Feliciano Pites de Salas



Señor ordinario,  
Atalá Prato,  
 D. Manuel Par Rodriguez  
Concejales,  
 " Alejandro Calle Mena  
 " Juan Pablo Galvan  
 " Jose Baradas Cordoba  
 " Pedro Vivero de Arce  
Pro.  
 " Pedro Vivero de Arce

En la villa de Puerto del Tiro, a las ocho de la noche del día tres de Agosto de mil novecientos cinco, se reunió en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Atalá D. Manuel Par Rodriguez, los señores Concejales que al margen se relacionan declarando el curso de esta y de la de la anterior que aprobada, don de se tratara a los batallones oficiales señalados en la siguiente manera.

Seguidamente se acordó imponer como recargo municipal para el año de mil novecientos seis, el ochenta y dos por ciento sobre el consumo de carnes y alcohol, excepto en la Sal, y el diez y seis por ciento en las cuotas de la contribución Industrial, así que nada se recaude sobre el impuesto de cédulas personales.

Con lo que quedo teniendo otros asuntos en que se acuerde, se ordena del Sr. Presidente se levante la sesión que forman las señoras concurrentes, certifico.



Manuel Par Rodriguez

Pedro Vivero de Arce Juan Pablo Galvan

Jose Baradas

Pedro Vivero de Arce

Diligencia. Le pongo yo el Secretario de mandato del Sr. Atalá, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por



Acta de concurrencia de los tres Concejos, que se  
celebró el día de Septiembre en el ayuntamiento de San Juan, certificada  
en el día de Octubre.

Yo el Alcalde,  
Manuel Par Rodríguez

Yo el Procurador,  
Pedro de Sotomayor

Sección ordinaria.

- Alcalde Provisor,  
D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales,  
n. D. Alejandro Calle Menéndez  
n. Juan Pablo Galván  
n. José Donado Córdoba  
n. Pedro de Sotomayor  
Procurador,  
n. Pedro de Sotomayor

En la villa de Puerto de San Juan el día de diecisiete de Septiembre  
de la noche del día diecisiete de Septiembre  
en el ayuntamiento de San Juan, se reunieron  
en la Sala Capitular bajo la presidencia  
del Alcalde D. Manuel Par Rodríguez,  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
los tres Concejos que al mañana se reu-  
nieron declarando el abierto el acto y  
seida el acto de la anterior fue aprobado,  
dando orden a los batallones oficiales se  
celebrara desde la misma.

Seguidamente y habiendo sido nombrado D. Alejandro  
Calle Menéndez, Comisionado para asistir a la  
elección de Senadores que ha de tener lugar en la  
Capital de esta provincia el día veinticuatro del  
actual, se acordó que por gastos de viaje, se le  
abone con cargo al cap. 1.º art. 7.º del presupuesto mu-  
nicipal, la cantidad de cinco pesos.

Esto seguido expuso el Sr. Presidente, que pronto  
tendría que ausentarse para atender al restableci-  
miento de su salud, y en su consecuencia solici-  
taba se le concediese licencia por quince días, de  
la que suplicaría a hacer uso en veintidós del común  
de mes. La Corporación acordó acceder a la solicitud  
por su Presidente, quedando su cargo de la Alcaldía

hasta su regreso el primer teniente de Atalbé,  
D. Alejandro Calle Morán.

Con lo que y no teniendo otras cosas en que au-  
pase, de orden del Sr. Presidente, se levanta la se-  
sion que forman los concurrentes, certifíco.



Morán / Calle

Juan Pallas Pedrovenim

José Barrada

José María

Diligencia y Le pongo yo el Placetario de mandado del Sr.  
Atalbé, haciendo constar que la sesión ordinaria de este  
día no ha podido celebrarse por falta de concurrencia  
de los Sres. Concejales. frente del Sr. secretario de  
Fiscalía y los concurrentes a saber, certifíco.



Atalbé

El Sr.

Morán / Calle

José María

Sesión ordinaria.

- Presidente,  
D. Alejandro Calle Morán
- Concejales,  
" Juan Barrada, Queros
- " Juan Pallas Galvez, Copilimán
- " José Barrada, Cordillera de Atalbé
- " Pedro Venier Martus, Puro
- " José María de Salas

Esta villa de frente del Sr. Atalbé las ocho  
de la noche del día primero de Octubre de  
1800, y no concurren a saber, se reunió en la Sala  
de Capitanía, bajo la presidencia del Sr. Teniente  
de Atalbé, D. Alejandro Calle Morán,  
por ausencia del Sr. Atalbé, con objeto de  
celebrar sesión ordinaria los Concejales que  
aunque se relacionan, deduciendo abierta

el acto y leído el acta de la anterior que aprobada.  
 Seguidamente se dio lectura a los boletines que  
 las recibidas desde la última sesión, de los que queda  
 con entera satisfacción.



Con lo que y no teniendo otras asuntos con que  
 ocuparse, de orden del Sr. Presidente, se levantó la  
 sesión que firmaron los concurrentes, certifíco.

Alexandro Calle Juan Pablo  
 Pedro Huera José Barradas Juan Barradas  
 Federico Cates

Deligüencia / La pranga por el Secretario, de orden del Sr. pri  
 mer teniente de Alcalde, haciendo constar que la se  
 sion ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por  
 falta de asistencia de los tres Concejales, presentados  
 theo a ocho de octubre mil novecientos cinco, certifíco.



W. Cates, Alcalde.  
 Federico Cates  
 Sr. Dno.

Sesión ordinaria.

- Alcalde Pro. D. Manuel Par Rodríguez,  
 Concejales,  
 Sr. Alexandro Calle  
 Sr. Juan Pablo Juárez  
 Sr. José Barradas  
 Sr. Pedro Huera  
 Sr. Dno.  
 Sr. Federico Cates

En la villa de Toluca de Toluca a ocho de la noche del día quince de Oc  
 tubre de mil novecientos cinco, se reunió en  
 la Sala Capitular, bajo la presidencia del  
 Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, los tres  
 Concejales que al margen se relacionan, de  
 acordarse con objeto de celebrar sesión  
 ordinaria, abierto el acto, y leído el  
 acta de la anterior que aprobada de orden



lectura a los boletines oficiales recibidos durante las dos ultimas sesiones.

Seguidamente, visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno reunida al efecto para el año de 1906, y ordenandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Con lo que y notandose otros asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion que termina las conacimientos, etc. etc.



Mandatado por Alejandro Calle

Pedro y Juan

Jose Barradas

Jeduno Otet

Presencia ordinaria.

- Mestre Profr.
- D. Manuel Par Rodriguez
- Callejales,
- Alejandro Calle Mendia
- Juan Donatas Duran
- Juan Pablo Jalver
- Jose Donatas Godaba
- Pedro y Juan Martin
- Profr.
- Jeduno Otet de Salas

En la villa de Puente del Arco siendo las ocho de la noche del dia veintidos de octubre de mil novecientos ceros, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesion ordinaria los tres Callejales que al ones que se relacionan declarandose abierto el acto y leido el acta de la anterior fue



aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos en la última semana.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento del oficio de la Administración de Hacienda de dicho ayuntamiento, aprobando el acta de abyección de medidas para hacer efectivo el cupo de consumos, alcohol y sal, con los recargos autorizados en el próximo año de mil novecientos seis. Dando también conocimiento de no haber causado resultado las gestiones practicadas por la Alcaldía, para efectuar los abastecimientos graniceros voluntarios. Visto lo expresado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se forme el oportuno expediente para el aumento a venta libre de los derechos y recargos señalados a dicho especial de consumos en estado año, colocándose por cabeza del expediente certificación de este acuerdo, y el presupuesto y pliego de condiciones a que han de ajustarse las licitaciones, para cuya formación, se reunirá el Ayuntamiento en el día de mañana y hora de las doce, en este mismo ayuntamiento. Igualmente se acordó nombrar para la Comisión de subastas a los Cosejales D. Pedro Amor Martín y D. José Dardas Cortada.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación, los abusos que por algunas veces se vienen cometiendo en las ternas baldías de este pueblo, arando las rastros y dejándolas de barbecho para el año inmediato a fin de seguirlos aprovechando con perjuicio de los demás vecinos. El Ayuntamiento, lo mandó en consideración lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad se publicaran adis-

Baldías.

tas y bandas haciendo saber al vecindario  
la prohibicion de tales abusos, y que al hacerse  
el día diez de Noviembre de este año, los arroyos  
en dichas terrazas baldías, no significará propie-  
dad las que de rastrojo están ya aradas.

Con lo que y no teniendo otros asuntos a que  
asignarse de orden del Sr. Presidente se levantó  
la sesión que firman las concurrentes, certifico.

Manuel P. Alejandro Calle



Pedro Cárdenas Juan Pablo

José Barradas Juan Barradas

Jeduno Oros

Personas ordinarias.

- Alcalde Prot.
- D. Manuel Par. Rodriguez
- Concejales
- Alejandro Calle
- Juan Barradas
- Juan Pablo
- José Barradas
- Pedro Cárdenas
- Oros
- Jeduno Oros

En la villa de Puerto del Tiro siendo las  
ocho de la noche del día veintinueve de  
Octubre de mil novecientos cinco, se reunió  
en la Sala Capitular, bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Manuel Par. Rodri-  
guez, con objeto de celebrar sesión ordi-  
naria los Sres. Concejales que al margen  
se relacionan declarándose abierta el ac-  
to, y leída el acta de la anterior, fue  
aprobada dando lectura a las habilita-  
ciones oficiales recibidas durante la

última semana.

Seguidamente vió al Sr. Alcalde, que en vista de haberse publicado en el boletín oficial del día de ayer, la convocatoria para la próxima renovación trienal de Concejales, cuya elección ha de tener lugar el día doce de Noviembre próximo, precisa haber la designación de locales en que habrán de constituirse las Mesas electorales. En su consecuencia se acordó, que la del primer Distrito, se establezca en la Sala Capitular, y la del Segundo Distrito, en la Sala de A. P. de A., conpleta la providencia de las Mesas, las que van anexo a los folios correspondientes.

También y teniendo sobre la mesa los antecedentes relativos al caso, quedaron acordados, de que en el primer Distrito, deben designarse cuatro Concejales por correspondientes, cesar a los que lo son D. Manuel Per. Rodríguez, D. Juan Pallas Galvez y D. Francisco Pilla y Fresno, designados en sus nominaciones uno, y por haber fallecido D. Ramón Don. Rubio, de la elección de sus nominaciones tres, y en el segundo Distrito, deben designarse dos Concejales, por correspondientes, cesar a los que lo son D. Alejandro Coltellano y D. José Castillo Goran, designados en sus nominaciones uno.

Con lo que queda terminados los asuntos en que ocuparon la orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los concurrenles en el día

Manuel P. Alejandro Calle

José Barradas Juan pablos

Pedro crumir

Juan Barradas

José Luis  
Folios



Diligencia La pongo yo el Secretario de mandato del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Sres. Concejales, presentados del otro cinco noventa y seis, certificados.



El Alcalde,

El Srno.

Manuel Par Rodriguez Otlet

Otra La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, presentados del otro a siete noventa y seis, certificados.



El Alcalde,

El Srno.

Manuel Par Rodriguez Otlet

Sesion ordinaria.

- Alcalde Sr. D. Manuel Par Rodriguez
- Concejales, Sr. D. Juan Pablo Galvez
- Sr. D. Jose Domingo Galvez
- Sr. D. Juan Pablo Galvez
- Sr. D. Jose Domingo Galvez
- Sr. D. Pedro Antonio Martin
- Srno.
- Sr. D. Juan Pablo Galvez

En la villa de Palas de la Frontera a siete de la noche del dia diecinueve de noventa y seis, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan declarando abierta el acto y leida la lista de asuntos que aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion.

Seguientemente de orden del Sr. Presidente J.



por un' el S'antano, se puso de manifiesto el ex  
pediente seguido sin resultado para el aumento á  
nueva liba. de los derechos de consumos del próximo  
año de mil novecientos seis. En su consecuencia  
la Corporación acordó por unanimidad, se subasta  
con facultad a la exclusiva para dicho año, los  
carnes de hebra, viñas, viñales, arbores, aguaduen  
tes, alcahales y licores, quedando nombradas para  
Comisión de subastas los tres. Causajales D. Pedro  
Antonio Martini y D. José Barradas Córdoba; quedan  
do convocada el Ayuntamiento para el día de  
mañana y hora de las nueve en este mismo sitio  
a fin de formar el presupuesto y pliego de condi  
ciones para las subastas.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que  
sejarse, de orden del Sr. Presidente, se levantó la  
sesión que forman los concurrenates, certifíco.



Mano de Juan Pablo

Alexandro Calle

Pedro Arce

José Barradas

Jedenco Oros  
Pro.

Diligencia de pago ya el S'antano de man  
dato del Sr. Alcalde, haciendo constar que  
la sesion ordinaria de este día, no ha podido



celebrarse por falta de concurrencia de los D<sup>os</sup>.  
Concejales. Frente del theo seminario de Pinar  
de las mil novecientas e noventa y seis, certifiq<sup>ue</sup>



El Alcalde, D. Manuel Par Rodriguez  
Procurador D. Pedro Siverio Martin  
D. Pedro Siverio Martin  
D. Pedro Siverio Martin  
D. Pedro Siverio Martin

Resolución ordinaria.

Atende Profr.  
D. Manuel Par Rodriguez,  
Concejales,  
" Esteban de Calle Arce  
" Juan Donadas  
" Juan Donadas Cordoba  
" Pedro Siverio Martin  
Pro.  
" Pedro Siverio Martin

En la villa de frente del theo seminario las  
vece de la noche del día tres de Diciembre  
de mil novecientas e noventa y seis, se reunió en  
la Sala Capitular con objeto de celebrar  
sesion ordinaria, bajo la presidencia  
del Sr. D. Manuel Par Rodriguez,  
los D<sup>os</sup>. Concejales que al margen se ve  
señalan, declarando abierto el acto y  
leida el acta de la anterior que aprobada

se, dando lectura a los batallones oficiales recibidos  
desde la misma.

Seguientemente expuso al Sr. Alcalde, debia  
transmitirse el expediente de amianto del arbitrio  
municipal de pesas y medidas para el  
año inmediato de mil novecientos e noventa y seis, por la  
cantidad presupuestada de trescientas once pe-  
setas sesenta y siete centesimos. La Corporacion con-  
do se lleve a cabo dicho expediente, en el que se  
establezca la tarifa y pliego de condiciones del

amada, en cuyo virtud con la certificación de este acuerdo. Puedenle mandados para la Comandante de este, los Causales D. Pedro de Luna Martín y D. José Barradas Cordoba;

Con lo que y mandamientos otros asuntos en que han por, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los tres. con currents, certifico



M. M. / Sr. Juan Barradas

Alejandro Calle Pedro Cruz

Jedro Cruz

Dignos y La junta de el Ayuntamiento de Oaxaca del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Causales. Frente del Sr. D. José Barradas con noventa y cinco, certifico.



M. M. / Sr. Pedro Cruz

Resolución ordinaria.

Alcalde Pres.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Causales  
Alejandro Calle  
Juan Barradas  
José Barradas Cordoba  
Pedro de Luna Martín  
D. José Barradas  
Jedro Cruz de Salas

En la villa de Oaxaca el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cinco se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Par Rodríguez, los Sres. Causales que al margen se relacionan, sed mandan abrir to el acta y libro de acta de la anterior sesión y de haberse leído a las Cortes

ofertas recibidas desde la última sesión.

Delegados

Seguientemente al Sr. Presidente, dió conser-  
 miento de la parte de Sr. Eugenio Torres el  
 reger, agente de este Ayuntamiento en la Coji-  
 tet, relator á que la Delegación de Hacienda  
 le aplicaba los intereses de insucripciones al pago  
 de D. José Cuatrocientos ochenta y siete pesos vein-  
 téis y cinco céntimos por el diez por ciento de quince  
 años de la Dehesa baldieciencia de este Cono-  
 mo municipal, según cargo hecho á este Ayuntamien-  
 to por el Sr. Ingeniero de montes, lo cual se acor-  
 de con la carta de pago número veintio tres  
 y siete, expedida en siete del corriente por la  
 Tesorería de Hacienda, correspondiente al presupuesto  
 actual. La Corporación citada de la repus-  
 to por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad  
 protestar de dicho pago que ocasiona los intereses  
 del Municipio, como ya se manifestó en la sé-  
 sión de octubre de mil novecientos diez, al expe-  
 dida Sr. Ingeniero, pues este Ayuntamiento, na-  
 da tiene por su parte ni por el de cantidad,  
 alguna por el aprovechamiento de citada De-  
 hesa, que como baldío comunal de este pueblo  
 se aprovecha gratuitamente por los vecinos según  
 es público y notorio. De lo cual se acuerda  
 avisar al Sr. Presidente, para que con veni-  
 do de la carta de pago y certificación de este ayun-  
 to, solicite de la Delegación de Hacienda la  
 devolución de ex parte cantidad por ser in-  
 procedente la aplicación hecha, si indispen-  
 sable para atender á los pagos del presupuesto

actual, pues de lo contrario se trastornaría,  
la contabilidad del Ayuntamiento quedando  
éste, sujeto a sufrir las consiguientes perju-  
cias y responsabilidades.

Esto segundo se puso de manifiesto el ex-  
pediente tramitado para las subastas de las  
especies de consumos en el presente año de mil  
novecientos seis, del que resulta que en el día  
de hoy se han rematado en tercera subasta las  
especies de carnes de hebra, vino, vinagre, acueras,  
aguardientes alcohales y licor, con facultad a los  
exclusivos y por la cantidad de mil setecientos  
doscientos treinta y cinco reales de los dos tercios  
de las partes del tipo de dichas especies, a favor del  
señor D. Manuel Calle Mantalvo. El Ayunta-  
miento, visto lo que resulta de el tal expediente,  
acordó por unanimidad aprobar el presente  
remate, aunque provisionalmente hasta que sea  
igual la superior aprobación.

Esto tercero se puso de manifiesto el expediente  
segundo para el amando del arbitrio municipal  
de pesos y medidas del año de mil novecientos  
seis, del que resulta haberse rematado en el día  
de hoy dicho arbitrio a favor del señor Jacinto  
Mellera Galus, por la cantidad anual de Qua-  
trocientos cincuenta pesetas, siendo fiador y prin-  
cipal pagador el señor D. Antonio Mateos Paro,  
según así resulta del acto de remate. En su con-  
secuencia se acordó por el Ayuntamiento,  
aprobar dicho remate a favor del Jacinto



Ullaran Galvez, por la expresada cantidad.

Cual que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los concusos, certifi-



Sean los señores Don Barrido,

Juan Manuel Galvez

Pedro e Nino

Juan Manuel Galvez

Diligencia La pago y el Contador, de mandato del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de concurrencia, a las 12. Concejales, frente del Ocho veintitrés de Diciembre mil novecientos cinco, certifi-



Sean los señores

Juan Manuel Galvez

Resolución ordinaria.

- Alcalde Profr.
- D. Manuel Par Rodriguez, Concejal.
- Juan Manuel Galvez
- Juan Manuel Galvez
- Juan Manuel Galvez
- Pedro e Nino
- Juan Manuel Galvez

En la villa de Tepic, frente del Ocho veintitrés de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria a las 12. Concejales que al margen se relacionan desordenada al efecto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada, se procedió a la lectura de los decretos.



Acordadas recibidas desde la última sesión,

Seguidamente el Sr. Presidente, para su conocimiento de la Corporación, que en su sesión del día de hoy, había sustituido a Joaquín Benegas Mateos, del cargo de Jefe municipal del Ayuntamiento, por no haber cumplido con su cometido, habiendo nombrado para reemplazarlo al vecino Juan Foruello Fernandez. La Corporación queda enterada y conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente.

Acto seguido dio conocimiento de la dimisión presentada en el día de hoy, por D. Jela Menillo obispa, de las cargas que desempeña de Ayuntamiento y recaudador de fondos que corren a cargo del Municipio, como también del de Alguacil y entoso del mismo. En consecuencia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad admitir la dimisión de estas cargas, y nombrar para reemplazarle en las mismas con el carácter de interino y hasta tanto se provea dichos cargos en propiedad, al vecino D. Salvador Menillo Par, por ser persona de suficiente garantía para el Ayuntamiento.

Acto continuo se acordó aprobar el pago hecho de mil pesos, a Sr. Jela Menillo obispa con cargo al capít.º art.º 9º del presupuesto municipal por los trabajos verificados en la formación de las cuentas del Ayuntamiento, repartimientos de rústica y urbana del año de mil novecientos seis, gastos de impresos, sueldos y rollos de matrices talonarios, según acuerda,

do del Ayuntamiento tomada en sesión pública  
maría del día anterior de Mayo último,

Igualmente se aprobaron las demás cosas  
hechas con cargo al presupuesto municipal,

En lo que y no teniendo otras asuntos que  
seguir, de orden del Sr. Presidente se levantó  
la sesión que formen los conciertos, así fue



*Juan Guadalupe Barradas*

*Alejandro Calle* *Pedro Villar*

*Jelencio Otlet*

Dirigiese el presente pago contra el Pene  
tón que con esta fecha queda cancelado este

libro de acuerdos del Ayuntamiento, con presen  
to de treinta y seis reales, frente del thes e  
tranta y uno dieciséis mil novecientos  
cuatro, así fue



*Jelencio Otlet*

*Jelencio Otlet*

Otra f. queda unido a continuación al papel vein  
te y correspondiente a este lib. frente del  
thes dieciséis dieciséis mil novecientos cuatro,  
así fue

*Otlet*